



**APRUEBA ACUERDO N° 090 ADOPTADO
POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 013 DE FECHA 03/05/2023.-**

ALGARROBO 03 MAY 2023

DECRETO N° 1124

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 03/05/2023 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 090 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 03/05/2023.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 090 2023.-/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar las contrataciones superiores a 500 UTM y, que comprometan al municipio **por un plazo que exceda el periodo alcaldicio**, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65, letra J, de la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, solicito a usted la introducción en la tabla para el próximo Concejo Municipal, de la siguiente adquisición: **Telefonía e internet mediante licitación pública por 36 meses para CESFAM y centro de neurodesarrollo**; solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 79 de fecha 25/04/2023.

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 090 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 03/05/2023, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

JLYM/PFMM/U.C/pfmm.

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Salud (1)
- Archivo Secmu (2)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

